



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Miércoles 11 de febrero	Número 28

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en los autos verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de Centro F.E.C. de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Burgos Factory, S.L., en reclamación de 2.662.850 pesetas de principal, más intereses y costas, se confiere traslado por la presente a la demandada Burgos Factory, S.L., de la siguiente tasación de costas:

- Procedimiento número 378 de 1996.
- Honorarios del Letrado Sra. Santamaría, 508.078 pesetas.
- Honorarios del Perito Sr. Zamora, 55.514 pesetas.
- Derechos del Procurador:
 - Asunto, art. 2.5-2, 57.500 pesetas.
 - Apremio, art. 40, 43.125 pesetas.
 - Tasación, art. 35.2, 3.372 pesetas.
 - Art. 93, 950 pesetas.
 - 16% I.V.A. s/derechos, 16.792 pesetas.

Suplidos del Procurador:

- B.O.P., 3.800 pesetas.
- B.O.P., 20.900 pesetas.
- B.O.P., 19.760 pesetas.

Suma total (s. e. u. o.), 729.791 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de setecientas veintinueve mil setecientas noventa y una pesetas.

En Burgos, a 19 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

La anterior tasación podrá ser impugnada en el término de tres días hábiles, si a su derecho conviniere, dentro del indicado término, personándose en forma en autos por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Burgos.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines por el término y con el apercibimiento expresados en la misma a la

expresada demandada, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 1998. - La Secretaria (ilegible).

482.-6.080

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo otros títulos número 451/1996, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra doña Yolanda Bárcena Barriuso, sobre reclamación de 3.910.928 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones ha sido embargada para garantizar las responsabilidades reclamadas la participación de la herencia que pudiera corresponderle en la partición llevada a cabo en la Notaría de don Juan José Fernández Saiz, el día 24 de febrero de 1993, número protocolo 299, como de la propiedad de usted; se la requiere por la presente para que dentro del término de seis días y respecto de la finca cuya parte ha sido embargada, se inscriban los títulos, así como aquéllos de los que trae causa su adquisición, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Burgos, a 23 de enero de 1998. - La Secretaria (ilegible).

704.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 9 de enero de 1998. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 332/97, seguidos a instancia de la entidad mercantil Oriolsa, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Encimera, s/n., de Olmos de Atapuerca (Burgos), bajo la dirección letrada de don Fernando Arnaiz Orodea, contra la empresa Lauve Contratas,

Sociedad Limitada, con domicilio en calle Doña Sol y Doña Elvira, 5-B, en Palencia, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de juicio de cognición interpuesta por el Letrado don Fernando Arnaiz Orodea, en nombre y representación de la entidad mercantil Ariolsa, Sociedad Anónima, frente a Lauve Contratas, S. L., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada, a que abone a la actora la cantidad de 158.270 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, los cuales devengarán a su vez los consignados en el art. 921 de la L. E. Civil desde la presente hasta su completo pago, así como el abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

705.-7.030

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1998. El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 273/97, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Antonio Villalba Sánchez y don Gonzalo Ayala Ayala, declarado en rebeldía el primero de ellos indicado, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Villalba Sánchez y don Gonzalo Ayala Ayala, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución la cantidad de 5.830.899 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

706.-6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 260/97, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 14 de enero de 1998. La Ilustrísima señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, doña Esther Villimar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 260/97, sobre apropiación indebida, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal representado por doña Cristina Horta Sicilia, como denunciante doña María Belén Castañeda Albear y como denunciado don Jorge Miguel Pérez.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Miguel Pérez de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jorge Miguel Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 22 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

707.- 3.800

En el juicio de faltas número 163/97, seguido en este Juzgado por circular sin seguro obligatorio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - La Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, doña Esther Villimar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 163/97, sobre circular sin seguro obligatorio, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por doña Cristina Horta Sicilia; como denunciante Guardia Civil 18033585 y como denunciado Nevzat Saljhi.

Fallo. - Que debo condenar y condeno a Nevzat Saljhi, como autor de una falta ya definida a la pena de un mes de multa con cuota día de 1.000 pesetas (30.000 pesetas), y al pago de las costas procesales.

La pena de multa deberá abonarse a la firmeza de esta resolución en un solo pago.

En caso de la multa impuesta el condenado quedará sujeto a la responsabilidad subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Nevzat Saljhi, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 22 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

708.- 4.370

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 142/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos), autos civiles 142/97, divorcio. - Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de divorcio, sustanciados en este Juzgado con el número 142/97, a instancia de don Ricardo Gómez de Cadiñanos Villa, empleado y con domicilio en esta ciudad, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves López Torre y asistido del Letrado doña Carmen Lorenzo Urruchi, contra doña María Teresa Santos Burón, con profesión y paradero en la actualidad desconocidos, declarada en situación de rebeldía procesal en los presentes autos. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Miranda de Ebro (Burgos), a 11 de diciembre de 1997.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de don Ricardo Gómez de Cadiñanos Villa, contra doña María Teresa Santos Burón, debo declarar y declaro:

1.º Disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Ricardo Gómez de Cadiñanos Villa y doña María Teresa Santos Burón.

2.º La atribución del uso y disfrute de la vivienda conyugal a don Ricardo Gómez de Cadiñanos Villa.

3.º No cabe establecer pensión compensatoria a favor de ninguna de las partes.

4.º Liquidación de la sociedad de gananciales según Ley.

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme que sea esta resolución. Librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil correspondiente, en el que conste la inscripción de matrimonio, al que se acompañará testimonio de la misma. Notifíquese la presente sentencia a las partes -en cualquiera de las formas previstas en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de la demandada en situación procesal de rebeldía-, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada en situación de rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, doña María Teresa Santos Burón, expido y firmo el mismo en Miranda de Ebro, a 22 de enero de 1998. - El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

712.-8.170

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en el día de fecha, en juicio de cognición número 13/98, seguido a instancia de doña Sara Evangelina Calvo Martínez, contra doña Josefa Domingo Domingo, doña Julia, don Agapito, doña Josefa y doña María Jesús Gil Domingo, mayores de edad y cuyos domicilios son desconocidos en la actualidad.

Por la presente cédula se emplaza a doña Julia, don Agapito, doña Josefa y doña María Jesús Gil Domingo, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado en legal forma, asistidos de Abogado y contesten a la de-

manda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados doña Julia, don Agapito, doña Josefa y doña María Jesús Gil Domingo, expido la presente en Aranda de Duero, a 16 de enero de 1998. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

624.-3.800

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de menor cuantía número 274/97, seguido a instancia de doña Paula, doña Casimira, doña Concepción y doña Nicolasa Fuentenebro Cirbián, contra herederos desconocidos de doña Fani Velasco Fuentenebro, don Santos Velasco Simón y don Santos y doña Inmaculada Velasco Fuentenebro, sobre división de cosa común, por la presente cédula se emplaza a los herederos desconocidos de doña Fani Velasco Fuentenebro, quien tuvo su domicilio en Barcelona, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, comparezcan en los autos referenciados mediante Abogado y Procurador, concediéndoseles otros diez días para que contesten a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados herederos desconocidos de doña Fani Velasco Fuentenebro, expido el presente en Aranda de Duero, a 15 de enero de 1998. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

623.-3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/97 se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de doña María Dolores Fernández Montes, representada por la Procuradora señora Velasco Vicario, sobre inmatriculación de finca sita en la localidad de Oña, cuya descripción es:

«Tejavana, sita en el número 3 de la calle Guaña, en la localidad de Oña (Burgos), de una sola planta. Ocupa una superficie construida de 55,80 metros cuadrados. Se encuentra construida en una parcela de 63,34 metros cuadrados. Que linda, al norte, en línea recta de 5,80 metros, con calle de situación o calle Guaña; al este, en línea recta de 10,87 metros, con edificio de herederos de don Miguel Rebolleda García; al sur, en línea recta de 5,80 metros, con huerto y jardines propiedad de doña Dolores Fernández Monte, y al oeste, en línea recta de 10,97 metros, con edificio de don Parmenio Rojo Carranza».

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Con admisión a trámite del expediente se ha acordado citar por medio de edictos a los herederos desconocidos de don Federico Fernández Ruiz, así como a los herederos de don Miguel Rebolleda García y hermanos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Briviesca, a 21 de enero de 1998. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

653.-4.180

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/97, se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Asunción Corral Puente y doña Antonia Corral Puente, representadas por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Casa-habitación, situada en la calle Mayor de la villa de Belorado, señalada con el número seis, con un solar a la trase-
ra. Lindante derecha entrando o aire ábrege, con otra de don Santiago García y tieso; izquierda (aire cierzo), otra casa de los herederos de don Agustín Fresneña; aire solano, dicho solar y después de éste, el río Verdeancho; aire regañón, dicha calle Mayor. Mide con el solar ochenta y nueve metros y cuatrocientos treinta y tres milímetros».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 573, libro 60, de Belorado, folio 181, finca registral 5.218, a favor de don Celestino Corral Melo, en cuanto a 1/4 parte indivisa y de don Manuel Corral Uzquiza, en cuanto a las 3/4 partes indivisas.

Dicho expediente de dominio pretende la inscripción a favor de las solicitantes de 1/4 de la finca descrita.

Admitido a trámite dicho expediente se acordó dar traslado al Ministerio Fiscal y citar por medio de edictos al titular registral de la parte de la finca que se pretende inscribir don Celestino Corral Melo o a sus causahabientes o herederos desconocidos, así como a los terceros desconocidos a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en los diez días siguientes a su publicación puedan alegar lo que a su derecho convinieren.

Briviesca, a 19 de enero de 1998. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

654.-4.940

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 24/96, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a don Luis Vázquez Vizcaino, don Luis Sanz Asensio y don Carlos Rouco García, en calidad de implicados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998 y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 26 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

709.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 582/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de don Victoriano Lucio Peña, contra Proconor, S. L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 15/98. - En la ciudad de Villarcayo, a 19 de enero de 1998.

Visto por el señor don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta

localidad, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 582/95, seguidos a instancia de don Victoriano Lucio Peña, D. N. I. 13.201.742, vecino de Medina de Pomar (Burgos), Plazuela del Corral, 2, representado por doña Montserrat González González y defendido por el Abogado don José María Fernández López, contra la mercantil Proconor, S. L., con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), Avda. de Bilbao, 17, en rebeldía, en las presentes actuaciones.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Victoriano Lucio Peña, contra la mercantil Proconor, S. L., debo condenar y condeno a esta demandada a abonar al actor la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil seiscientas (1.316.600 pesetas), cantidad que devengará el interés previsto en el art. 921 de la L. E. C., ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Proconor, S. L., extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 20 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

625.-7.030

Cédulas de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 88/97, a instancia de Junta Administrativa de Villabáscones, contra don Angel Fernández Villaverde, don Jesús Vázquez Sainz y don Marino Tornero Fernández, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, don Rafael González Martín.

En Villarcayo, a 21 de enero de 1998. - Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Robles Santos, únase a los autos de su razón, y visto que el demandado don Marino Tornero Fernández, se encuentra en paradero desconocido, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Marino Tornero Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo, a 21 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

626.-4.940

En autos de menor cuantía seguidos al número 277/96, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús María Ortiz de Guinea Fernández de Pineda, doña María Concepción Elorriaga Maeso, y Banco Español de Crédito, S. A., sobre terc. mejor der., se ha dictado la resolución, del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. - Secretario, don Rafael González Martín. En Villarcayo, a 26 de enero de 1998.

Por presentado el anterior escrito; únase a los autos de su razón, y dado el paradero desconocido de los demandados don Jesús María Ortiz de Guinea Fernández de Pineda y doña María Concepción Elorriaga Maeso, se emplazará en legal forma para

que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Jesús María Ortiz de Guinea Fernández de Pineda y doña María Concepción Elorriaga Maeso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo, a 26 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

710.-5.700

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, procedimiento de arbitraje número 572/96, a instancia de doña Idoya Gallastegui Sevilla, contra don Francisco Delgado Eguizaba, don Luis Martínez Delgado, don José Méndez Monge, don José María García Fernández, don Juan Francisco Rodríguez Gorostiza, don Silvano Tejero López y don Juan Jose Robredo Lucas; por medio de la presente, se cita a don Juan Francisco Rodríguez Gorostiza, a la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a las 10,30 horas, apercibiéndole que su incomparecencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Juan Francisco Rodríguez Gorostiza, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como consecuencia de su ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 22 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible).

711.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-218/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Carlos Crespo Jaraba, contra Fondo de Garantía Salarial y don Oscar Rubio Moreno, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-218/97, se ha acordado citar a don Oscar Rubio Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-4-1998, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Oscar Rubio Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 29 de enero de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

713.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación 1.024/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 194/97 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Yolanda Temiño Fernández, contra Roniett, S. L., y Fogasa, en reclamación de cantidad, ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Burgos, a 23 de enero de 1998.

Auto. - Parte dispositiva. La Sala acuerda, que debía declarar y declaraba la inadmisibilidad de los documentos descritos en el hecho segundo de esta resolución aportados por la parte recurrente en el recurso de suplicación número 1.024/97, provenientes de los autos número 194/97 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Notifíquese este auto en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso de súplica.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Señora Segoviano Astaburuaga. - Señora Monasterio Pérez. - Señor Molins García-Atance.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Roniett, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario sustituto (ilegible).

659.-4.750

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Trueba Arenas, Genaro, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01085/97, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 16 de enero de 1998. - Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

663.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto, por término de

quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Díez Díez, Jesús, el expediente incoado a su instancia con el número 09/00847/96 por concepto de Transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 23 de enero de 1998. - Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

664.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a González Peña, Eustaquio, el expediente incoado a su instancia con el número 09/00273/96 por concepto de Transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 23 de enero de 1998. - Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

665.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Agésin, S. A., el expediente incoado a su instancia con el número 09/01468/95 por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 23 de enero de 1998. - Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

666.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**Dirección Provincial de Burgos**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye en el presente escrito, de las resoluciones sobre percepción indebida y extinción de las prestaciones por desempleo, por la cantidad, motivo y períodos que se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el ar-

tículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.º de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, podrán interponer reclamación previa ante la Dirección Provincial del INEM, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril.

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

D. N. I.: 13.150.209; Apellidos y nombre: Delgado Esgueva, Mónica; Concepto: Extinción prestación; Período: 3-9-97/30-9-97; Importe: 29.983 pesetas.

D. N. I.: 13.157.116; Apellidos y nombre: Quintanilla Benito, Idoia; Concepto: Extinción prestación; Período: 26-2-97/30-9-97; Importe: 170.951 pesetas.

Burgos, 26 de enero de 1998. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

671.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye en el presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones de desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida de prestaciones se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.º de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, hayan o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el art. 33 del Real Decreto 625/85.

D. N. I.: 13.289.050; Apellidos y nombre: Astorga Rodríguez, Jesús J.; Concepto: Colocación c/propia; Período: 1-10-97/30-10-97; Importe: 33.315 pesetas.

D. N. I.: 13.129.257; Apellidos y nombre: Villar Pardo, M.ª Victoria; Concepto: Revisión de oficio; Período: 9-7-97/9-11-97; Importe: 21.838 pesetas.

D. N. I.: 46.581.678; Apellidos y nombre: Gómez Ruiz, Emilio; Concepto: Desest. R. ord. contra A. I.; Período: 28-11-96/30-1-97; Importe: 240.340 pesetas.

Burgos, 26 de enero de 1998. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

672.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan, en relación que se incluye en el presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.^a de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del INEM de esta capital, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. número 86, de 11-4-95).

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

D. N. I.: 13.149.267; Apellidos y nombre: Sainz Martínez, Roberto; Concepto: Revisión de oficio; Período: 25-1-97 a 6-3-97; Importe: 95.135 pesetas.

D. N. I.: 13.042.526; Apellidos y nombre: Altable Vicario, Julián; Concepto: Revisión de oficio; Período: 1-8-97 a 30-9-97; Importe: 155.860 pesetas.

D. N. I.: 13.168.942; Apellidos y nombre: Duque Saiz, Rubén; Concepto: Revisión de oficio; Período: 18-2-97 a 12-3-97; Importe: 45.412 pesetas.

D. N. I.: 13.134.978; Apellidos y nombre: Huidobro Labarga, Marta María; Concepto: Aplic. res. 18-8-97; Período: 9-6-97 a 30-6-97; Importe: 74.960 pesetas.

D. N. I.: 71.279.478; Apellidos y nombre: Picón García, Cristina; Concepto: Colocación c/ajena; Período: 21-8-97 a 30-8-97; Importe: 1.487 pesetas.

D. N. I.: 13.298.442; Apellidos y nombre: Rodríguez Maza, Fernando; Concepto: Colocación c/ajena; Período: 12-6-97 a 23-6-97; Importe: 26.508 pesetas.

Herederos de: (Beneficiarios fallecidos con percepciones indebidas - Circular INEM de 20-9-95).

D. N. I.: 13.168.832; Apellidos y nombre: Pisa Heredia, Carlos; Concepto: Fallecimiento; Período: 15-6-97 a 30-7-97; Importe: 60.393 pesetas.

Burgos, 26 de enero de 1998. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

673.-3.000

nados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Se hace saber a los representantes legales de esta empresa, que el texto íntegro de los comunicados sobre responsabilidad empresarial se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.^a de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el art. 33 del Real Decreto 625/85.

Cta. cotización: 09/5701831; Empresa: Conalter, S. L.; Por descub. cotización trabajador: Luis Manuel Redondo Cortezón; Período: 2-3-94/8-4-97; Importe: 1.006.434 pesetas.

Burgos, 26 de enero de 1998. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

674.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a la empresa que se cita, en relación que se incluye en el presente escrito, de la responsabilidad empresarial en concepto de prestaciones abonadas a beneficiarios de desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber al representante legal de dicha empresa que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.^a de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del INEM de esta capital, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. número 86, de 11-4-95).

Se advierte que de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la deuda contraída junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20-6-94, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Cta. cotización: 09/100930828; Empresa: Melchor Domingo Pascual; Por descub. cotización trabajador: Eva M.^a Blanco de las Heras; Período: 22-4-96/21-10-96; Importe: 355.488 pesetas.

Burgos, 26 de enero de 1998. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

675.-3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22-12-97, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número uno dentro del actual presupuesto para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

<i>Aplicación presupuest. partida</i>	AUMENTOS	
	<i>Aumento pesetas</i>	<i>Consig. actual (incluidos aumentos) pesetas</i>
911.00-000	75.000	1.219.000
120.00-100	3.300	4.015.300
131.00-400	21.500	1.927.500
131.01-400	420.000	420.000
221.00-100	78.500	478.500
221.97-400	38.000	148.000
221.03-400	200.000	1.300.000
222.00-100	20.500	270.500
226.00-100	460.000	1.960.000
226.02-100	150.000	400.000
601.00-500	15.732.893	15.732.893
622.02-500	700.000	700.000
763.00-500	117.100	817.100
TOTALES ..	18.016.793	29.388.793

<i>Aplicación presupuest. partida</i>	DEDUCCIONES	
	<i>Deducción pesetas</i>	<i>Consignación que queda pesetas</i>
310.00-000	75.000	1.925.000
141.01-400	200.000	—
151.00-100	25.000	—
162.00-100	25.000	—
162.00-400	25.000	—
206.00-100	2.500	37.500
210.00-400	50.000	250.000
212.00-100	100.000	100.000
212.01-400	50.000	—
212.02-400	50.000	150.000
213.02-400	8.100	191.900
215.00-100	15.000	—
220.00-100	100.000	550.000
221.07-100	10.000	—
221.08-100	10.000	—
221.91-400	14.000	56.000
221.92-400	35.000	290.000
221.93-400	364.000	1.836.000
221.94-400	14.000	36.000
221.95-400	16.000	134.000
221.96-400	10.000	50.000
222.01-400	24.000	46.000
222.02-400	8.000	92.000
226.07-400	200.000	3.800.000
224.00-100	50.000	450.000
227.00-100	3.300	996.700
486.00-400	100.000	120.500
TOTALES	1.583.900	11.111.600

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas	1.583.900 ptas.
Mavores ingresos	16.432.893 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las consignaciones siguientes:

Capítulo 1.º: 15.264.300 ptas.
Capítulo 2.º: 17.423.100 ptas.
Capítulo 3.º: 1.925.000 ptas.
Capítulo 4.º: 2.820.500 ptas.
Capítulo 6.º: 28.632.893 ptas.
Capítulo 7.º: 817.100 ptas.
Capítulo 9.º: 1.219.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de enero 1998. - El Alcalde (ilegible).

715.-6.175

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y relativo al siguiente tributo:

- Impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de las Ordenanzas y modificaciones aprobadas provisionalmente.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4 respecto a la publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las Ordenanzas para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el Pleno y en caso de modificarse en el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

En Gumiel de Izán, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

716.-3.000

Impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica

Se procede a aclaración en la forma de tributación en determinados vehículos, modificando el artículo 7, que pasa a ser 7.1, y añadiendo un apartado 7.2, que dice: «Para la aplicación de la anterior tarifa deberá de estarse a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1984, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Se entenderá furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas, mediante la supresión de asientos y cristales, alteración de tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que derive. Las furgonetas tributarán como turismo con su potencial fiscal, salvo en los siguientes casos:

Primero. - Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

Segundo. - Si el vehículo estuviese autorizado a transportar más de 255 Kgs. de carga útil tributará como camión».

En Gumiel de Izán, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

717.-3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, con esta misma fecha, se ha acordado la creación del Registro Municipal de Asociaciones, mediante Decreto que copiado literalmente dice:

«Considerando la conveniencia de disponer de un Registro Municipal donde figuren las Asociaciones de carácter local sin fin de lucro y con objetivos estatutarios que concurren con los intereses y competencias municipales, a fin de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida local, conforme al efecto que dispone el contenido de los arts. 1.69 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local a los efectos de fomentar la participación ciudadana y favorecer el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses sectoriales o generales de los vecinos y facilitar su acceso a los medios públicos y ayudas económicas que el Ayuntamiento convoque.

- Visto el contenido de los arts. 9.2 y 22 de la Constitución Española, que en línea con el art. 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declara el de cualquier persona a la libertad de reunión y asociación pacífica, así como los arts. 1.69 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

1.º Crear en el Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías el Registro Municipal de Asociaciones, que tendrá carácter administrativo y se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto y disposiciones que en desarrollo del mismo puedan dictarse.

2.º En el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de la ciudad de Frías se inscribirán las declaraciones de constitución de Asociaciones Vecinales con domicilio social o ámbito de actuación en este término municipal, cuyo fin estatutario y social sea el fomento y participación ciudadanas en la defensa de los intereses sectoriales o generales de los vecinos en las finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio o de servicios sociales.

3.º La inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de la ciudad de Frías se realizará a instancia de los interesados, previo acuerdo favorable del Pleno del Ayuntamiento, o en defecto Decreto de la Alcaldía, que dará posterior cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. El acuerdo o resolución favorable comportará la declaración de utilidad pública de la Asociación a todos los efectos.

4.º Conjuntamente con la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, los interesados aportarán la siguiente documentación:

- Copia compulsada de los Estatutos por los que la Asociación haya de regirse.

- Certificación del acuerdo adoptado por su asamblea designando representantes legales de la Asociación.

- Copia compulsada de la resolución de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.

5.º La publicidad del Registro Municipal de Asociaciones quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos, a instancia de sus Organos de Gobierno, representantes legales o miembros de las mismas, Organos de la Administración Local, Autonómica o Estatal, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

6.º El Registro Municipal de Asociaciones se encontrará al cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

7.º El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, publicándose también en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y tablón de edictos del propio Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de publicidad previstos en el art. 52 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frías, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

718.-4.560

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.261.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.514.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.950.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.800.000 pesetas.
- Total: 27.525.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 21.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 6.575.000 pesetas.
- Total: 23.575.000 pesetas.
- Total ingresos: 55.100.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.922.593 pesetas.
 2. Gastos en bienes y servicios, 13.550.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 700.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
- Total: 24.772.593 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 28.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.827.407 pesetas.
- Total: 30.327.407 pesetas.

Total gastos: 55.100.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, grupo B, funcionario de habilitación de carácter nacional, nivel 26, ocupada en propiedad.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tórtoles de Esgueva, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

734.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 1997, el expediente de deslinde del camino público que transcurre entre las fincas números 153, 154, 155 y 156 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria de la localidad de Sotopalacios, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 60, 61 y 62 del Real Decreto 1.372/86, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Fincas afectadas: Fincas rústicas números 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria de la localidad de Sotopalacios; terrenos del ferrocarril Santander-Mediterráneo situados junto al camino a deslindar y finca número 105 del polígono 3 del antiguo catastro de rústica de la localidad de Sotopalacios.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar ante el Ayuntamiento cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Fecha, hora y lugar en que darán comienzo las operaciones de deslinde: El sesenta y un día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en el lugar de situación de las fincas a deslindar.

Sotopalacios, a 16 de enero de 1998. - El Alcalde sustituto, Luis Saiz del Cerro.

733.-3.000

Ayuntamiento de Belorado

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Belorado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en el municipio de Belorado, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Belorado, acompañando fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la L. O. P. J. y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.ª Plazo de presentación: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 30 de enero de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

764.-3.000

Ayuntamiento de Arijia

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 27-1-98, a dictado el siguiente Decreto que se transcribe literalmente:

Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Las Lagunas», fase 1.ª, Camping-Caravanning,

promotora doña María del Carmen Ruiz Pérez, encaminado a ejecutar las determinaciones del Plan Parcial «Las Lagunas», en el polígono 1 y atendido que las obras que detalla y los documentos que comprende se adecúan a las previsiones del Plan, siendo favorables los informes técnicos.

Resuelvo:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Las Lagunas», fase 1.ª, Camping-Caravanning, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, y cuyo presupuesto asciende a 9.088.300 pesetas.

Segundo. - Someterlo a información pública por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la Junta de Castilla y León, diarios de mayor circulación y tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

En Arijia, a 27 de enero de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

765.-3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1998, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puesto de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril;

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Prádanos de Bureba, 22 de enero de 1998. - El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

526.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por D. Miguel Muriel Ortega se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva Licencia Municipal para la instalación de una explotación de ganado porcino para 2.000 cabezas de cebo. Pol. 12, parcela 29. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 20 de enero de 1998. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

636.-3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Por D. Juan Carlos Pascual Rodríguez, se ha solicitado a este Ayuntamiento, licencia municipal de apertura y funcionamiento de taller familiar, destinado a carpintería de aluminio.

Los datos de la instalación son:

Localización: entre las calles de Nuestra Señora y San Isidro.

Extensión del local: 60 m.2 aproximadamente.

Potencia eléctrica de instalación máxima: 7,7 KW.

Lo que se expone al público, para que en el plazo de 15 días, se presenten por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse ninguna, se procederá a la concesión de la licencia solicitada.

Belbimbre, a 21 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

637.-3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Por doña María Eugenia Martínez Gómez, se solicita licencia acondicionamiento de local para establecimiento de Farmacia en C./ Generalísimo, 32, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Tordómar, 22 de enero de 1998. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

635.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1998, el proyecto básico de obra municipal ordinaria relativa al arreglo de fachadas en edificio rural de Santa Gadea del Cid denominado Arco «Encima de la Villa», incluida dentro del plan de actuación de la Escuela Taller Comarcal de Miranda de Ebro y redactado por el Arquitecto, D. Jesús Mesanza Harina y por el Ingeniero Técnico en explotaciones agropecuarias, D. Miguel Martínez de Zuazo, colegiado número 160 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Navarra y La Rioja, con un presupuesto de 522.000 ptas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de veinte días.

Santa Gadea del Cid, a 19 de enero de 1998. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

829.-3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1998, el proyecto básico de obra municipal ordinaria relativa a la reforma de almacén -edificio anexo a la Casa Consistorial y Usos Múltiples- de Santa Gadea del Cid, con destino a Depósito Municipal y zona para albergar parte del Centro Social, y redactado por el Ingeniero Técnico en explotaciones agropecuarias, D. Miguel Martínez de Zuazo, colegiado número 160 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Navarra y La Rioja, con un presupuesto de ejecución material de 2.049.573 ptas., y un presupuesto de ejecución de contrata de 2.829.230 ptas., obra incluida dentro del Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 1998 (separata de 2.000.000 de ptas.), se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de veinte días.

Santa Gadea del Cid, a 19 de enero de 1998. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

830.-3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Presentadas las cuentas y estados enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el contenido del artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en 25 de enero de 1998, dichas Cuentas Generales se considerarán definitivamente aprobadas si durante el período de exposición no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde Presidente (ilegible).

831.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que se han instado de esta Alcaldía los expedientes de legalización de actividades para concesión de licencia municipal de actividad y apertura de la que carecen, para los siguientes establecimientos ganaderos:

- Casabal, S.A., representado por D. Manuel Colmentino Hidalgo, para explotación de ganado vacuno en Rioseco y Casabal.

- Hayadal del Ebro, S.L., representado por D.ª Nieves Merino Río, para explotación de ganado vacuno en Granja Robledo, en Rioseco.

Los expedientes y documentación técnica correspondientes se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde, Manuel López Peña.

837.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por parte de D. Manuel Gómez San José y D. Guillermo de Paz Alcolado se ha solicitado licencia de actividad para Albergue y Centro de Deportes en la C./ Estación, s/n. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la L. 5/93 de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

En Hontoria del Pinar, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

833.-3.000

Por parte de Eloyfer, S. L., se ha solicitado licencia de actividad para secadero de madera a gas-oil en la C./ La Iglesia, s/n. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la L. 5/93 de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

En Hontoria del Pinar, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

834.-3.000

Por parte de D. Eloy Pérez Pérez se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de instalación eléctrica y maquinaria desde 80 KW. a 200 KW. para aserradero de madera en la C./ La Iglesia, s/n. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la L. 5/93 de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

En Hontoria del Pinar, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

835.-3.000

Por parte de D. Orencio Pérez Pérez se ha solicitado licencia de actividad para instalación de secadero y ampliación de patios en una serrería de madera en la C./ Camino de la Iglesia, número 1 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la L. 5/93 de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

En Hontoria del Pinar, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

836.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Ribota de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se

detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, Pinus Radiata, 1.ª Clara.

Monte: Dehesa Ordunte, número 546.

Localización: «Las Lloderas».

Unidades: 800 St.

Tasación: 360.000 pesetas.

Precio índice: 720.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Modo de liquidar: Liquidación final.

Garantía provisional: 7.200 pesetas (2% tipo).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 800 St., Pinus Radiata, 1.ª Clara, de Ribota de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D. N. I. del ofertante y N. I. F., en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

En el sobre número 2 (proposición económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C. I. F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Ribota de Mena, para el aprovechamiento de madera, 800 St. de Pinus Radiata del monte «Dehesa Ordunte», número 546, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 1998.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Ribota de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquella.

En Ribota de Mena, a 2 de febrero de 1998. - El Alcalde pedáneo, Herminia Díaz Zorrilla.

766.-18.240

Junta Vecinal de Salinas de Rosío

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos, en el término denominado «Las Érias», con una superficie de 120 Has.

Licitación: 950.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 5% del tipo de licitación. Definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos.

Presentación de proposiciones. - En la Casa Concejo durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de plicas. - El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sala Concejo, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones y el acto será público.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquella.

Salinas de Rosío, a 29 de enero de 1998. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

832.-4.370

- L. O. núm. 0100.000.002886.0, Urbana 18.
 - L. O. núm. 0025.000.013490.7, Briviesca.
 - L. O. núm. 0076.000.000450.9, Castrillo de la Vega.
 - L. O. núm. 0022.000.000654.0, Melgar de Fernamental.
 - L. O. núm. 0041.000.000575.7, Peñahorada.
 - L. O. núm. 0030.000.003782.9, Quintana Martín Galindez.
 - L. O. núm. 0023.000.010587.8, Salas de los Infantes.
 - L. O. núm. 0133.000.000395.5, Santo Domingo.
 - L. O. núm. 0061.000.000439.4, Villahizán de Treviño.
 - L. E. núm. 0016.020.003287.4, Espinosa.
 - L. 2000 núm. 0133.302.000056.8, Santo Domingo.
 - L. 2000 núm. 0026.302.000385.7, Soncillo.
 - L. V. núm. 0112.001.000004.6, Busto de Bureba.
 - P. F. núm. 0094.040.000830.7, Urbana 11.
 - P. F. núm. 0031.040.000427.4, Castrojeriz.
 - P. F. núm. 0024.012.003942.8, Lerma.
 - P. F. núm. 0125.040.000806.9, Miranda U-2.
 - P. F. núm. 0118.012.000560.1, Sotopalacios.
 - P. F. núm. 0118.012.000664.1, Sotopalacios.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

735.-5.320

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Luchetti Hostelería, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de degustación de café, en calle San Juan, número 6. (Exp. 339/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/ n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

767.-7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.117073.9, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000.014801.4, Urbana 2.
- L. O. núm. 0011.000.016464.9, Urbana 2.
- L. O. núm. 0012.000.001334.9, Urbana 3.
- L. O. núm. 0082.000.008401.2, Urbana 8.
- L. O. núm. 0094.000.004695.8, Urbana 11.

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 44/96.

2. Objeto del contrato: Enajenación de la parcela de propiedad municipal situada en el Polígono de Villalonquejar, entre la C/. Merindad de Ubierna y la C/. López Bravo, para usos industriales.

Se trata de una parcela de suelo urbano, calificada de suelo industrial con Ordenanza IB2, con una superficie de 5.400 metros cuadrados, que linda al norte, en línea recta de 88,50 m., con parcela de uso industrial IB2; al sur, en línea recta de 88,50 m.,

con parcela de uso industrial IB2 de la C/. Merindad de Río Ubierna; por el este, en línea recta de 64 m., con parcela de propiedad particular de uso deportivo, y por el oeste, en línea de 58,00 m., con suelo destinado a viales.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 15.255.000 pesetas, al que se añadirán los tributos exigibles.

5. Garantía provisional: 305.100 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 272179 y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

871.-15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 183/97.

2. Objeto del contrato: Adquisición de un vehículo de mando e inspección, un vehículo furgoneta auxiliar y un furgón cerrado para transporte de diverso equipamiento.

Lugar de entrega: Servicio Contra Incendios y Salvamento.

Plazo de entrega: No superior a tres meses desde la fecha de adjudicación.

Recompra: Será potestativa para el Ayuntamiento acordar la compra de los vehículos marcas Renault R-12, matrícula BU-4102-F, furgoneta 4F, matrícula BU-5050-I y camión Avia de caja descubierta, matrícula BU-40098, cuyo importe podrá ser tenido como criterio de valoración de la oferta.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8.500.000 pesetas.

5. Garantía provisional: 170.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 272179 y Fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajere el licitador.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 29 de enero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

872.-15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 182/97.

2. Objeto del contrato: Adquisición de un camión autobomba urbana pesada.

Lugar de entrega: Servicio Contra Incendios y Salvamento.

Plazo de entrega: No superior a seis meses desde la fecha de adjudicación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 31.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 620.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 272179 y Fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajere el licitador.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 29 de enero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

873.-15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 125/97

2. Objeto del contrato: Obras de limpieza, consolidación y restauración de fachadas, patio y naves de enfermos del Hospital de la Concepción, así como la elaboración de una serie de actuaciones previas que resultan necesarias para acometer posteriormente la rehabilitación total del edificio y construcción de nueva planta de un Centro Cultural Polivalente.

Plazo de entrega: Los plazos máximos de ejecución de los trabajos son los siguientes:

I. - Las Actuaciones Previas deberán iniciarse el día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

II. - El proyecto de ejecución deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de tres meses a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

III. - Las obras a las que se contraiga el referido proyecto deberán llevarse a efecto en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de aprobación de éste por parte del Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 180.154.960 pesetas.

5. Garantía provisional: 3.603.099 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 272179 y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo K, subgrupo 7, siendo el contrato de categoría e).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

874.-15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 13/98.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del Bar-Restaurante situado en el Mirador del Parque del Castillo.

- Vigencia del contrato: Máximo de cinco años.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Canon arrendaticio: 195.000 pesetas/mes, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Las ofertas serán al alza.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 272179 y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia». Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no ajustándose al modelo de proposición produzcan duda racional acerca del compromiso que contrajere el licitador.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón. 876.-15.200

Ayuntamiento de Villasar de Herreros

Por don Gregorio Alvaro Barbadillo, en representación de la sociedad mercantil Redondo Hermanos, S. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación del salto de pie de presa de los pantanos de «Arlanzón» y «Uzquiza», sitos en este término municipal de Villasar de Herreros.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, estando a su disposición el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Villasar de Herreros, a 29 de enero de 1998. - El Alcalde, Andrés Pineda Rubio. 768.-6.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hortigüela

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 16 de enero de 1998, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, ampliándose el casco urbano en la zona de ensanche, tipo I.

Conforme a los artículos 161, 151 y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete la citada aprobación a información pública durante el plazo de un mes, cuyo cómputo se inicia el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Diario de Burgos», para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hortigüela, a 30 de enero de 1998. - El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos. 769.-6.000

Mancomunidad del Noroeste de Burgos

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1998, cuyo estado de gastos asciende a 24.120.751 pesetas y el estado de ingresos asciende a 24.120.751 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Soncillo, a 1 de febrero de 1998. - El Presidente del Consejo, Clemente Saiz Ruiz. 770.-6.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento, en asamblea ordinaria de 25 de enero pasado, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1998, se expone al

público el expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, en el entendimiento de que si no se producen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García. 771.-6.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Resolución del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, por la que se anuncia la contratación de la obra de «Urbanización parcial de la plaza vieja en Fresneda de la Sierra Tirón», por procedimiento abierto y sistema de subasta, dando simultáneamente publicidad por espacio de ocho días al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra de «Urbanización parcial de la plaza vieja en Fresneda de la Sierra Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la ejecución del proyecto de la obra de «Urbanización parcial de la plaza vieja en Fresneda de la Sierra Tirón».

II. Duración del contrato. - El plazo de ejecución de la mencionada obra será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

III. Tipo de licitación. - Será de nueve millones cuatrocientas treinta y cinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (9.435.549 pesetas).

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en horas de Secretaría.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto del contrato.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 20 horas del segundo lunes siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible). 844.-10.640

Ayuntamiento de Arandilla

Por Jumo, S. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de explotación porcina en esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercitar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra en la Secretaría Municipal, en donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Lo que se hace público, en Arandilla, a 28 de enero de 1998. - El Alcalde (ilegible). 898.-6.000